

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF029	Aprobación de Actuaciones Administrativas Automatizadas.
Objeto	La aprobación de actos que en el marco de un procedimiento administrativo que se realiza íntegramente a través de medios electrónicos por el Ayuntamiento sin la intervención directa de un empleado público.	
Normativa aplicable	Art. 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Art. 19 del Real Decreto 1671/2009, de 4 de noviembre. Art. 49 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.	
Órgano gestor del expediente	Dependencia titular del Sello Electrónico o Sistema de Código Seguro de Verificación en colaboración con Nuevas Tecnologías.	
plazo máximo de duración del procedimiento	No tiene.	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
Instructor del procedimiento	Responsable de la Dependencia.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	Iniciación del procedimiento de oficio.
	2.	Informe del Área de Nuevas Tecnologías sobre la viabilidad tecnológica de la actuación.
	3.	Informe de la dependencia titular del Sello Electrónico o del Sistema de Código Seguro de Verificación.
	4.	Decreto del órgano responsable titular del sello o del Sistema de Código Seguro de Verificación.

<p>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</p>	Documento	Ref. a trámite:
<p>[en su caso]: modelos normalizados</p>	Ref.:	
	Otros:	
<p>Órgano competente para resolver</p>	<p>El Alcalde-Presidente (o titular del órgano responsable del Sello Electrónico o Sistema Seguro de Verificación)</p>	

Observaciones: